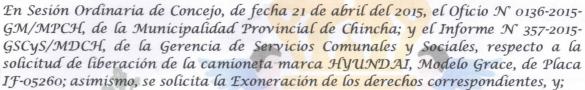


Municipalidad Distrital de Chilca "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 045 -2015/MDCH

Chilca, 21 de Abril del 2015.

VISTOS:



CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N 0136-2015-GM/MPCH, de fecha 09 de abril del 2015, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha, solicita la liberación de la Camioneta, Marca HYUNDAI, Modelo Grace, de Placa IF-05260; asimismo solicita la exoneración de los derechos correspondientes;

Que, según Informe N° 357-2015-GSCyS/MDCH, de fecha 21 de abril de 2015, la Gerencia de Servicios Comunales y Sociales, informa que, se ha supervisado las instalaciones del Local del Depósito Municipal, observando un vehículo (ambulancia), con fecha de ingreso de agosto del 2010, hasta la actualidad; y el estado de cuenta por derecho de internamiento detallado es como sigue:

Año	Mes	Monto
2010 - 2014	Agosto a Diciembre	S/. 36,500.00
2015	Enero a Abril	S/. 1,056.00
	Total:	S/. 37,556.00

Que, mediante Informe N° 020-2015-OAJ/MDCH, de fecha 21 de abril del 2015, la Oficina de Asesoria Jurídica informa y opina que debe hacerse de conocimiento al Concejo Municipal a fin de tener conocimiento del presente y acceder al pedido de exoneración y liberación del vehículo antes citado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 82°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas conexas, con el voto unánime del Concejo Municipal y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:









Municipalidad Distritat de Chilca



ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoria Jurídica, Gerencia de Servicio<mark>s Comun</mark>ales y <mark>Soc</mark>iales y Áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

